



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2012

VIII Legislatura

Número 18

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012

ORDEN DEL DÍA (1.ª REUNIÓN)

- I. Propuesta de designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia.
 - II. Propuesta de designación de un miembro de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.
 - III. Moción 113, sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso de normas procesales para evitar la victimización secundaria de menores que han sido objeto de abuso o maltrato, formulada por doña Violante Tomás Olivares, del grupo parlamentario Popular.
 - IV. Moción 112, sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un plan de reordenación en el sistema de asignación de primas en el sector de la generación de electricidad mediante energías renovables, formulada por doña Begoña García Retegui, del grupo parlamentario Socialista, y don José Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto.
 - V. Moción 109, sobre modificación de la Ley 10/1990, de 27 de agosto, de protección y defensa de los animales de compañía, formulada por doña Ana Guijarro Martínez, del grupo parlamentario Popular.
 - VI. Moción 135, sobre ubicación permanente de la colección del navío “Nuestra Señora de las Mercedes” en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, formulada por don Juan Carlos Ruiz López, del grupo parlamentario Popular; doña Begoña García Retegui, del grupo parlamentario Socialista, y don José Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Propuesta de designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), secretaria primera, lee la propuesta presentada por el G.P. Socialista..... 796

Se somete a [votación](#) la propuesta 796

II. Propuesta de designación de un miembro de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

La señora [Fernández-Delgado y Cerdá](#), secretaria primera, lee la propuesta presentada por el G.P. Socialista..... 797

Se somete a [votación](#) la propuesta 797

III. Moción 113, sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso de normas procesales para evitar la victimización secundaria de menores que han sido objeto de abuso o maltrato.

La señora [Tomás Olivares](#), del G.P. Popular, defiende la moción..... 797

La señora [Rosique Rodríguez](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista. 800

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto, interviene en el turno general 803

La señora [Tomás Olivares](#) fija el texto de la moción..... 804

Se somete a [votación](#) la Moción 113 805

En el turno de explicación de voto, intervienen:

La señora [Rosique Rodríguez](#) 805

La señora [Tomás Olivares](#) 805

IV. Moción 112, sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un plan de reordenación en el sistema de asignación de primas en el sector de la generación de electricidad mediante energías renovables.

En el turno de defensa de la moción, intervienen:

La señora [Clavero Mira](#), del G.P. Socialista..... 806

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 808

El señor [Martínez Muñoz](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular 809

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora [Clavero Mira](#) 811

El señor [Pujante Diekmann](#) 812

Se somete a [votación](#) la Moción 112 813

Se somete a [votación](#) la enmienda a la totalidad, del G.P. Popular 813

El señor [Martínez Muñoz](#) explica el voto de su grupo 813

V. Moción 109, sobre modificación de la Ley 10/1990, de 27 de agosto, de protección y defensa de los animales de compañía.

La señora [Guijarro Martínez](#), del G.P. Popular, defiende la moción 814

La señora [Clavero Mira](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista..... 816

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto, interviene en el turno general 817

La señora [Guijarro Martínez](#) fija el texto de la moción 817

Se somete a [votación](#) la Moción 109 818

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Pujante Diekmann](#) 818

La señora [Clavero Mira](#) 819

La señora [Guijarro Martínez](#) 819

VI. Moción 135, sobre ubicación permanente de la colección del navío “Nuestra Señora de las Mercedes” en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena.

En el turno de defensa de la moción, intervienen:

El señor [Martínez Bernal](#), del G.P. Socialista 820

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 820

La señora [Marín Torres](#), del G.P. Popular 821

Se somete a [votación](#) la Moción 135 822

Se suspende la sesión a las 13 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

La Presidencia comunica a la Cámara que la Moción 103 del grupo parlamentario Popular incluida en el orden del día de hoy ha sido retirada. De conformidad con lo dispuesto en el 93.1, propongo una modificación del orden del día consistente en la inclusión como primer y segundo puntos: propuesta de nombramiento de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia y de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, respectivamente.

Del mismo modo, les comunico que los grupos han alcanzado un acuerdo para presentar una moción relativa a la colección del navío de Nuestra Señora de las Mercedes, que solicitan, una vez admitida por la Mesa, que sea incluida en el orden del día.

Igualmente propongo que se acepte la modificación anterior y ésta por asentimiento, de manera que someto en primer lugar a votación la inclusión de los dos primeros puntos del orden del día que acabo de citar y a continuación o en la misma votación que se incluya como último punto del orden del día de la mañana la moción del Odyssey.

Quedan aprobadas, señorías, las modificaciones del orden del día.

Por consecuencia, el primer punto de esta reunión será la [propuesta de nombramiento del miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia](#).

Tras la renuncia de doña María González Veracruz, que fue designada en su día en representación del grupo parlamentario Socialista para formar parte del Consejo Social de la Universidad de Murcia, y correspondiéndole al grupo parlamentario Socialista proponer al miembro que debe cubrir la vacante, esta Presidencia da cuenta del escrito VIII-3087, presentado por el referido grupo, en el que propone a tal efecto a doña Begoña García Retegui.

La secretaria primera dará lectura al escrito del grupo.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

Candidatura presentada por el grupo parlamentario socialista:

“Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, propone como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en sustitución de doña María González Veracruz, a doña Begoña García Retegui”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

La Junta de Portavoces acordó ayer que el procedimiento de elección, la votación, fuese a mano alzada. Por lo tanto, solicito votos a favor de la propuesta. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de once votos a favor, ninguno en contra, treinta abstenciones, por lo que queda propuesta como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia con arreglo al resultado de la votación doña Begoña García Retegui.

El segundo punto del orden del día, según lo que acabamos de acordar, es la [designación de miembro de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia](#).

Habiendo renunciado para lo que fue designada en su día doña María González Veracruz como miembro de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, procede proveer su sustitución, correspondiéndole al grupo parlamentario Socialista proponer el miembro que debe cubrir la vacante. A tal efecto, ha sido presentada la candidatura mediante escrito VIII-3088, en el que se propone a doña Esther Clavero Mira.

La secretaria primera de la Mesa de nuevo dará lectura al escrito formulado por el grupo.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ (SECRETARIA PRIMERA):

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista:

“Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista, en virtud de lo establecido en La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, propone como miembro de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, en sustitución de doña María González Veracruz, a doña Esther Clavero Mira”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Asimismo la Junta de Portavoces acordó también ayer que la votación se realizara por el sistema de mano alzada.

Propongo pues votos a favor de esta persona. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: once votos a favor, cero en contra, treinta abstenciones. Queda elegida como miembro de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, con arreglo al resultado de la votación, doña Ester Clavero Mira.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso de normas procesales que eviten la victimización secundaria de menores que han sido objeto de abuso o maltrato](#), formulada por doña Violante Tomás Olivares, del grupo parlamentario Popular.

La señora Tomás tiene la palabra.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la detección del abuso infantil viene dificultada por los miedos y mitos respecto a este tema, puesto que invade la parcela privada relacional de la persona. Además, existe un gran número de falsas creencias y mitos sobre la sexualidad infantil y las relaciones familiares que afectan a la detección de los casos de abuso sexual infantil.

Algunos agresores pueden llegar a relatar el maltrato físico o la negligencia a un niño, pero difícilmente relatará un abuso, cuyo componente de secreto es imprescindible para mantener su impunidad. Para la víctima, mucho más, puesto que narrará aspectos que atañen a esa esfera privada que presupone difícil de creer por su entorno, como lo es para él o para ella cuando el abuso sexual comienza.

En cuanto a la persecución legal, el hecho de que el abuso sexual infantil se considere un delito privado va en esa línea.

Por todo ello, el componente sexual de este tipo de abuso presenta y supone unas dificultades añadidas a las ya de por sí importantes en cualquier tipo de maltrato infantil. El abuso sexual es una cuestión raramente tratada con toda la veracidad posible. Pese a la elevada incidencia de abusos sexuales a menores, no hay pruebas de que en la actualidad haya más casos que hace cuarenta o cincuenta años. La detección sí ha sufrido un aumento importante, pero no puede asegurarse que la incidencia lo haya sufrido también. Además, sabemos que solo se conocen entre el 10 o el 20% de los casos reales: es lo que se llama “el vértice de la pirámide del maltrato”.

Posiblemente en la actualidad hay menos tolerancia social respecto a la vulneración de derechos de los niños. En una revisión de 15 estudios de los últimos veinticinco años sobre la prevalencia del abuso sexual infantil, los datos hablan de que un 22% de las mujeres y un 8% de los hombres han sufrido abusos sexuales. Aún no se ha podido concluir si este porcentaje inferior en los hombres corresponde a que, efectivamente, las mujeres sufren más abuso sexual o a que los varones lo

ocultan.

Respecto al niño o niña víctima de abuso sexual, debemos destacar el componente de género: los estudios prueban que se abusa más severamente y con mayor violencia en los casos de las niñas, además de que la edad de inicio del abuso también es menor en su caso. La edad de máxima incidencia en casos de abuso tanto en niñas como en niños suele ser de los 6 a los 12 años.

De cualquier modo, los datos enunciados son solo una pequeña parte de los casos que realmente ocurren, y eso es así por las características propias del abuso, al producirse en la mayoría de los casos dentro de la propia familia. Si socialmente ya cuesta entender que pueda haber una persona que se sienta atraída sexualmente por los niños y que no tiene necesariamente que ser un enfermo ni estar loco, cuando se trata de un abuso intrafamiliar es mucho más.

Es importante vencer esta resistencia social para que los casos sean detectados y anunciados, y para que los niños y niñas sean conscientes de que hay cosas que no tienen por qué permitir.

Las cosas de las que no se habla parece que no existen, y el incesto es una realidad desgraciadamente extendida. El 90% de los abusos sexuales a niños y niñas se realizan dentro de la familia o por alguien cercano a ella. Ante vivencias como el abuso sexual infantil y sobre todo en los casos de abuso sexual intrafamiliar, las personas involucradas tienden de un modo defensivo a no creerlas, a evitar hablar de ellas para hacer como que no existen.

Todos pensamos que ante la revelación, los padres no abusadores van a apoyar al niño, pero no suele ser así; la verdad y lo que eso implica es tan fuerte para ellos, que prefieren no atender las señales que les llegan del niño y dudar o negar la veracidad de su historia después. No es que sean malos padres ni que no quieran a sus hijos, ni mucho menos, pero hay vivencias y verdades que nos superan. Por ello nos servimos de estos mecanismos de defensa para enfrentar aquello con lo que no podemos convivir, aunque con ello nos perjudiquemos a nosotros y a quienes dependen de nuestras reacciones, en este caso los niños y las niñas.

Es una realidad la terrible situación en la que se encuentran los menores que han sido y son víctimas de delitos sexuales, y ello porque en los casos de abusos los niños, además de sufrir el mal infinito de la agresión, sufren posteriormente el calvario del proceso penal. No olvidemos que nuestro ordenamiento jurídico punitivo no pretende como finalidad primera la protección del menor, sino que ésta aparece en un plano secundario supeditado al objetivo principal, que es la imposición de una pena al autor del delito.

El Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal vigentes están más preocupados por alcanzar esa finalidad punitiva que por remediar la auténtica situación del menor. Nuestros procedimientos penales no señalan diferencias respecto de los adultos, no tienen en cuenta las necesidades y los derechos de los niños: el menor será obligado a declarar no una vez sino varias, incitándole a recordar nuevamente los hechos, a rememorar cada uno de los detalles en un ambiente muy formalista y distante. Esto va a producir un efecto bumerán, el propio proceso penal se vuelve contra la víctima: el menor, víctima de un delito sexual, se va a volver víctima de otro maltrato, el institucional.

Según recientes investigaciones, esta victimización secundaria genera en los menores un fuerte estrés y ansiedad al tener que actuar como testigos. Los expertos entienden que estos factores se producen porque el niño víctima del delito suele ser sometido a interrogatorios múltiples no continuados: primero en la Comisaría, luego en el Juzgado de Instrucción y finalmente en el juicio oral.

Entre la comisión del delito y la denuncia y entre ésta y el testimonio del menor ante el juez de instrucción normalmente transcurre un mes; sin embargo, entre la denuncia y la celebración del juicio oral puede llegar a transcurrir aproximadamente dos años. Las demoras además dan la oportunidad de que surja en el niño sentimientos de culpa y, por supuesto, producen efectos negativos en la memoria. El transcurso del tiempo produce un deterioro global en la exactitud del relato de los hechos.

Estudiosos de este tema han analizado cuáles son las deficiencias que existen en nuestros

procesos de investigación y de enjuiciamiento y han realizado una serie de consideraciones que deberían tenerse en cuenta a la hora de entender la realidad que vive el menor cuando se acerca al Derecho penal en busca de protección:

En primer lugar y como cuestión general, se ha de indicar que en la mayor parte de los casos de abusos sexuales cometidos sobre un menor el testimonio de éste constituye la prueba fundamental, incluso la única de la que se dispone. ¿Pero qué valor otorga el sistema jurídico al testimonio infantil? Puede afirmarse que existe una tendencia generalizada a desconfiar de las declaraciones del menor. El menor a priori no es creído, por esta razón éste se enfrenta a interrogatorios múltiples (los familiares, los policías, los médicos forenses, el juez de instrucción, los abogados...), y todas las personas que preguntan al menor van a intentar arrancarle la verdad. El menor siente que está continuamente a prueba.

Por otra parte, la propia declaración del niño en el juicio puede ser una experiencia dolorosa y estresante. ¿Por qué? El menor desconoce el procedimiento legal. En estudios realizados sobre las ideas que tienen los niños acerca de lo que es un juzgado, la respuesta coincidía en señalar que es un sitio donde se lleva a la gente mala, creen que en el caso de no decir toda la verdad durante el juicio serán ellos los que irán a la cárcel (no olvidemos que el menor debe realizar el juramento de verdad antes de testificar). Existe la posibilidad de que el niño se encuentre con el acusado en el pasillo de los juzgados. En algunas ocasiones la declaración en el juicio se hace cara a cara con el presunto agresor. La posición física elevada que ocupan los abogados y jueces, las ropas de éstos, la existencia de público en la sala pueden intimidar al menor. El niño es forzado a hablar en voz alta y no entiende el vocabulario legal empleado, especialmente cuando es examinado por el abogado de la defensa. Esta particular vulnerabilidad de los niños, víctimas y testigos, reclama especial protección, así como asistencia y apoyo apropiados a su edad y nivel de madurez, a fin de evitar los traumas y minimizar el impacto que puede ocasionar su participación en un proceso.

Por tanto, el grupo parlamentario Popular, cuya voz tengo el honor de llevar hoy, propone la aplicación de las siguientes medidas:

Primera. Es crucial que un psicólogo esté presente en la declaración. El testimonio así obtenido estará libre de suspicacias y será considerado como definitivo.

Segunda. Es fundamental habilitar espacios donde se pueda recoger el testimonio del menor en un ambiente que le ofrezca confianza y seguridad.

Tercera. Es necesario evitar, siempre que sea posible, la declaración del menor en la sala de vistas, por lo que consideramos sumamente importante que el testimonio del niño sea grabado en vídeo para ser visualizado ante el tribunal, sustituyéndose así la declaración ante éste del menor.

Cuarta. Si al final debe testificar, es esencial permitir al menor testificar acompañado de algún familiar o profesional que le apoye, evitando que tenga que forzar la voz en el acto del juicio.

Quinta. Es ineludible reducir los plazos de celebración del juicio, ya que uno de los más importantes factores de estrés es el tiempo transcurrido entre los hechos y la resolución del caso por la justicia. Además, está demostrado que la recuperación emocional del niño no empieza hasta que no se ha resuelto el caso.

Sexta. Es importantísimo evitar posibles encuentros con el acusado en las dependencias policiales y judiciales.

Séptima. Se debe evitar a toda costa los careos y enfrentamientos entre la víctima y el presunto agresor.

Octava. Es fundamental garantizar un cuerpo de policía especializado que mantenga un exquisito respeto y preste un trato adecuado al menor víctima del delito. En este punto es preciso reseñar la existencia del GRUME y del EMUME, grupos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, respectivamente, especializados en menores, que ofrecen una mayor sensibilidad y experiencia en esta materia. Sin embargo, estos grupos solamente existen en las grandes ciudades, por lo que se hace necesario, por tanto, la extensión de los mismos a las pequeñas poblaciones.

Novena. Es necesario que se impulse desde el poder judicial el establecimiento de protocolos de actuación de todos los profesionales del ámbito sanitario, judicial, policial y social que puedan detectar o a los que puedan llegar notificaciones de sospecha de abuso sexual, que establezcan claramente las pautas de actuación en cada ámbito, porque ésta es la única forma de evitar las reiteradas declaraciones o indagaciones o pruebas al menor.

Décima. Es primordial informar al niño sobre el juicio y lo que sucederá en él, las personas que verá y qué papel desempeñará.

Undécima. Se debe utilizar un lenguaje comprensible para el niño por parte de abogados, jueces y fiscales.

Duodécima. Es fundamental evitar que el vestuario de jueces, fiscales y abogados sea una fuente más de temor, por lo que sería conveniente que los profesionales del derecho prescindieran de la toga.

Y finalmente, decimotercera. Se hace necesario el desarrollo de cursos de formación y campañas de sensibilización dirigidos a jueces, abogados, fiscales y a todos los profesionales que intervienen en los casos de delitos sexuales, para que se sientan vinculados por el interés superior del menor, y que basándose en este principio se esfuercen por tener presente que el niño o niña que están viendo, al que están interrogando, es una víctima que acude al Derecho penal en busca de un resarcimiento, pero que ante todo es un niño, con unas necesidades y con unos derechos que deben ser protegidos.

Por todo ello, el grupo parlamentario Popular insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que impulse la aportación de los recursos necesarios y cuantas acciones sean necesarias, tanto sustantivas como procesales, que posibiliten que el testimonio del menor se recabe con inmediatez a la fecha de los hechos o la denuncia penal, preconstituyendo la prueba, asegurando la utilización de medios audiovisuales durante el desarrollo del procedimiento, con respeto a los principios de oralidad, inmediación y contradicción, procurando el menor contacto posible entre la víctima menor de edad y los intervinientes en el proceso penal, y evitando la victimización secundaria.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de presentación de la [enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista](#).

Tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, el tema del que estamos tratando en estos momentos aquí, en la Cámara, es un tema importante, un tema sensible y que afecta a un sector de la población muy vulnerable. Me refiero, concretamente, a los menores.

La moción que presenta hoy el grupo parlamentario Popular, denominada “impulso de normas procesales que eviten la victimización secundaria de menores que han sido objeto de abusos o malos tratos”, creemos que es oportuna y ya manifiesto de partida nuestra predisposición a llegar a un entendimiento y a un acuerdo que impulsen las actuaciones necesarias para dar respuesta a esta importante problemática.

Estoy totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho la señora Tomás. La victimización secundaria, que es lo que se pretende evitar con esta iniciativa, puede suponer un segundo maltrato a los menores que han sido víctimas ya o de malos tratos o de abusos sexuales. Y ese maltrato tiene un

doble valor cualitativo, y es porque de producirse, quienes lo producen precisamente son las instituciones, que deben tener como objetivo y como línea de actuación todo lo contrario, la protección de los menores.

La Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modificaba la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, establecía en la disposición final primera la modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con objeto precisamente de evitar la victimización de los menores cuando se enfrentan a los juicios por tema de maltrato o de abusos.

Esas modificaciones llevaban lo que hoy se plantea en la moción del Partido Popular: “garantizar que la declaración de los testigos menores de edad se llevara a cabo evitando la confrontación visual de los mismos con el inculpado, utilizando para ello cualquier medio técnico que haga posible las prácticas de esta prueba”. Eso en el punto dos. Y en el punto tres volvía a incidir: “la declaración de los testigos menores de edad se llevará a cabo evitando la confrontación visual de los mismos con el inculpado, utilizando para ello cualquier medio técnico que haga posible la práctica de esta prueba”.

Realmente, la moción que presenta el grupo parlamentario Popular en su parte resolutive lo que plantea fundamentalmente es esto. Lo que viene a decir es que se impulsa al Gobierno regional, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a que “se impulse la aportación de los recursos necesarios y cuantas acciones sean necesarias, tanto sustantivas como procesales, que posibiliten que el testimonio del menor se recabe con inmediatez a la fecha de los hechos o la denuncia penal, preconstituyendo la prueba”.

Esto es un elemento que se introdujo también en el ordenamiento jurídico en el año 2009, a partir de la Orden de la Fiscalía General del Estado, es decir, es una excepción que se hace al tratarse precisamente de los menores y para evitar precisamente la victimización secundaria que los menores puedan llevar en todo el proceso judicial. Y, añade: “asegurando la utilización de medios audiovisuales durante el desarrollo del procedimiento, con objeto de evitar la oralidad y el encuentro con el agresor”. Algo que está totalmente garantizado, como vuelvo a repetir, en la Ley a la que he hecho mención con anterioridad.

Pero su exposición, señora Tomás, ha ido más allá de la parte resolutive de su moción. Usted ha planteado aquí trece puntos. Me parecen trece puntos importantes que no vienen recogidos en la parte expositiva. Quiero decir con esto, señora Tomás, y justificar con ello la enmienda a la totalidad, que si vamos a abordar las actuaciones necesarias para evitar la victimización secundaria de los menores víctimas de malos tratos o de abusos, no nos podemos quedar exclusivamente en solicitar única y exclusivamente que los medios que existan sean los suficientes para que no se produzca un encuentro entre los menores y sus agresores.

Yo parto precisamente de la intervención que ha tenido usted. Usted ha puesto trece puntos en esta tribuna que no vienen recogidos en la parte expositiva, y que nos sirven para avanzar e ir más allá de la resolución que usted plantea en esta moción. De ahí que nosotros hayamos intentado complementar lo que usted plantea, con lo que estamos de acuerdo en el primer punto, y añadir otras actuaciones que consideramos imprescindibles si queremos garantizar la no victimización secundaria de los menores. Y a ello voy.

A pesar de que nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad que por procedimiento, por cuestión procedimental, lo que nos posibilita es tener un mayor tiempo de intervención, no queremos con ello que se interprete que lo que pretendemos es sustituir la propuesta que usted trae, para que sea nuestra moción hipotéticamente la que pudiera salir aprobada. No tenemos ningún inconveniente en aceptar el punto que usted plantea en su moción y añadir “adicional”; es decir, cambiar lo que es moción alternativa por una moción adicional, si hay voluntad de entendimiento y de avanzar, precisamente basándome en la lógica, en la filosofía que usted ha planteado sobre esta tribuna.

Añadiríamos, por tanto, nosotros, al punto que usted plantea en su moción, otros puntos que

consideramos también imprescindibles, y a los que usted precisamente ha hecho referencia en la parte expositiva. Añadiríamos, por ejemplo, que además de lo que se plantea en la moción del grupo parlamentario Popular, se planteara también otro punto adicional que diga que se determinen los plazos máximos en la investigación como garantía de la prioridad de las causas en las que estén implicados menores. Esta es una recomendación incluso recogida por Naciones Unidas, y en documentos contemplados de Unicef, que consideran que la prolongación de lo que es el tema del proceso judicial puede ser precisamente uno de los elementos que incida en el tema de la victimización secundaria.

Añadiríamos, por tanto, otro punto, donde diríamos que se realicen campañas de sensibilización hacia jueces, fiscales y letrados, introduciendo en su formación inicial conocimientos de psicología, que les permitan abordar la exploración del menor y entender sus problemáticas como víctimas.

Sabemos que el proceso, y usted misma lo ha expuesto aquí, que tiene que seguir el menor después de haber sido víctima de maltratos o de abuso puede ser, digamos, otro calvario añadido por el que este menor tiene que pasar, y por lo tanto todos los profesionales que intervengan en este proceso deberían contar con una formación suficiente para evitar precisamente agravar más la situación del menor.

Añadiríamos también otro punto donde se plantea que se creen equipos multiprofesionales que colaboren con los jueces en la toma de decisiones que afecten a la situación del menor, o en los procesos en los que se vean implicados menores como partes, testigos o víctimas.

Otro punto sería el que se establezcan mecanismos para la mejora de la implicación del Ministerio Fiscal en el seguimiento y protección de menores en situación de desamparo y aplicación de la circular 3/2009, de la Fiscalía General del Estado, sobre protección de menores víctimas y testigos. Es precisamente en esta circular de la Fiscalía General del Estado donde el tema de preconstituir la prueba se hace, se plantea como una excepcionalidad en todo el procedimiento judicial, precisamente por tratarse de menores y para evitar la segunda victimización.

Y añadiríamos otro punto, que entronca perfectamente con algo que usted ha dicho aquí esta mañana. “La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno -ahora ya hablamos de cara al Consejo de Gobierno- a que en el ámbito de sus competencias promueva un acuerdo entre todas las partes implicadas (jueces, fiscales de Murcia, policías, forenses, servicios sociales, servicio del menor, profesionales de la salud, de la educación y demás agentes que pudieran estar implicados) para la firma de un protocolo de actuación frente a la detección o notificación de un posible caso de abuso sexual o de maltrato que evite las múltiples y sucesivas declaraciones del menor”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino, señor presidente.

Coincido totalmente con lo que usted ha añadido. Usted ha puesto aquí sobre la tribuna que uno de los grandes problemas que tiene el menor es que cada vez que se tiene que enfrentar a un profesional, en el área que corresponda, tiene que volver a hacer la declaración. Usted apuntaba que precisamente la declaración del menor se pone siempre en cuestión y no prevalece sobre los hechos que pudieran acontecer.

Por lo tanto, entendemos de la necesidad de la elaboración de un protocolo que evite las sucesivas declaraciones que los menores tienen que hacer.

Es verdad que la Comunidad Autónoma tiene ya protocolos de actuación para detectar lo que son los malos tratos y el tema de abusos de menores, pero nosotros de lo que hablamos es de un protoco-

lo para evitar las sucesivas declaraciones por las que tiene que pasar el menor precisamente para evitar lo que su moción pretende, que es la victimización secundaria del menor.

Estamos convencidos, y esperamos, de que hay una voluntad de acuerdo y de acercamiento entre estas posturas. Creemos que es un tema importante, no nos podemos quedar a medio camino, solamente en plantear una actuación que no solucionará definitivamente lo que es la victimización secundaria, sino que, acogiéndome a la amplia intervención que usted ha tenido y que ha puesto sobre la tribuna todos los problemas a los que se enfrenta el menor de cara a la victimización secundaria, podamos avanzar en un acuerdo entre los grupos parlamentarios.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

La posición del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Verdes va a ser favorable a la iniciativa que presenta el grupo parlamentario Popular, y se muestra también receptivo a las incorporaciones que el grupo parlamentario Popular vaya a realizar con respecto a la iniciativa que presenta el grupo parlamentario Socialista en forma de enmienda a la totalidad.

Algunas de las cuestiones que plantea la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Socialista creo que sería pertinente reflexionar y argumentar más acerca de alguna de ellas, sobre las cuales manifiesto alguna duda, concretamente la que hace referencia a que en la formación inicial se incluya la formación de psicología en los jueces. En cualquier caso es un tema debatible y discutible, pero nosotros entendemos que los jueces no tienen por qué entender de psicología pero sí que deben de orientarse con los equipos multidisciplinares para que les aporten una visión psicológica y social acerca de los casos que se estén en ese momento abordando. Sí que es fundamental en este sentido la existencia de los equipos multidisciplinares, que en la Región de Murcia tan sólo se dan en los juzgados de Murcia y de Cartagena, y en Cartagena además desde hace relativamente poco tiempo, mientras que el resto de municipios no dispone de ese equipo multidisciplinar que sí disponen Murcia y Cartagena. Habrá que solventar, en consecuencia, esa deficiencia y ese agravio comparativo con respecto al resto de municipios.

Pero, en fin, salvo esa objeción con respecto a que tenga que incluirse la formación en psicología como formación inicial en el caso de los jueces, repito que es una cuestión en cualquier caso discutible, la iniciativa nos parece positiva, oportuna, y además plantea de forma clara y concreta, que es como se debe de hacer, que se impulse la aportación de recursos necesarios. Por tanto, hay una exigencia de aportación al Gobierno de la nación de los recursos necesarios, así como de las modificaciones legislativas correspondientes para que efectivamente se proteja más al menor en lo que se refiere a la victimización secundaria.

En consecuencia, vamos a apoyar la iniciativa. Si el grupo parlamentario incorpora alguna de las cuestiones que plantea el grupo parlamentario Socialista nos parecerá también en este sentido adecuado, y esperemos que en el futuro, próximamente, se concrete por parte del Gobierno de la nación lo que se plantea en esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

Señora Rosique, me parece muy buena su aportación, lo que usted ha dicho, cómo lo ha expuesto; exactamente igual la exposición del señor Pujante. Lo que ocurre es que el grupo parlamentario Popular ha presentado esta moción por dos razones, y la ha presentado de esa manera. Yo en mi argumentación, como usted ha dicho, he relatado trece puntos en los que hay que trabajar, pero por eso mismo presentando la moción que hemos presentado se trabaja en esos puntos, porque se deja abierta.

La moción, si usted la lee, dice que por un lado hay que aportar los recursos para evitar la victimización secundaria, y sí que detallamos muy importante el que se grabe en vídeo, porque entendemos que es una acción concreta, que se puede medir, y que es fácil en estos momentos que el Gobierno de la nación pueda aportar esos recursos a los juzgados, porque no se está hablando de todos los juzgados, sino solamente de los juzgados de menores. Por tanto, eso es fácil que se pueda hacer.

Si usted ve, al final de la moción dice: “evitando la victimización secundaria”. En esa frase incluye todo, incluye todo, señora Rosique, sí, incluye todo. Porque si nosotros aceptamos lo que usted propone realmente estamos acotando la moción, porque usted, por ejemplo, no alude a que el testimonio del menor sea recogido por un psicólogo; por lo tanto, eso quedaría fuera. Tampoco hace referencia a la importancia de habilitar espacios físicos donde se pueda recoger el testimonio del menor. No dice nada de que se debe garantizar que no se celebren careos y enfrentamientos entre la víctima y el presunto agresor. Tampoco que el menor esté acompañado por algún familiar o profesional en el caso de tener que testificar. Tampoco de la importancia de informar al niño sobre el juicio y lo que sucederá en él, las personas que verá, qué papel desempeñará. Tampoco sobre la conveniencia de que los profesionales del Derecho prescindan de la toga.

Entonces, claro, si reflejamos una serie de cuestiones que usted propone, se quedan fuera otras. Yo entiendo que lo que estamos proponiendo nosotros es una moción amplia, que lo que sí hace es hablar o dejar muy acotado el tema de la grabación en vídeo, porque entendemos que así debe ser porque es evitar un sufrimiento al niño grabando esa declaración en vídeo en una sala que al niño le dé seguridad y le dé tranquilidad, y por un psicólogo. Entendemos que es una medida muy fácil de poner en marcha y de evaluar, y que el resto vamos a seguir trabajando todo lo que yo he dicho, todo lo que usted ha dicho, ¡si estamos hablando de lo mismo! Vamos a seguir, tenemos una legislatura por delante y vamos a seguir trabajando, y vamos a trabajar con el Gobierno de la nación y vamos a trabajar en donde podamos, en esta Comunidad Autónoma, con las competencias del Gobierno de esta región. Vamos a trabajar, vamos a hacer todo lo que podamos, todo lo que esté en nuestras manos, porque está claro que la intención de todos los diputados de esta Cámara es que esto se lleve a efecto, que un niño que ha sufrido un maltrato o que ha sufrido un abuso sexual no tenga que pasar por el calvario de que le interroguen, le coja declaración el policía, de que luego en el juzgado se le vuelva a coger declaración, de que luego en el juicio vuelva a tener que declarar. Conque se declare una sola vez que sea suficiente, que se grabe en vídeo y que ese testimonio se pueda luego poner en el juicio.

Yo entiendo que nosotros es lo que pretendemos. Si hubiéramos pretendido otra cosa lo hubiéramos reflejado, por supuesto, pero yo creo que cuando se empieza a poner por escrito se quedan muchas cosas fuera. Por tanto, dejemos la moción abierta, como está, hablemos de evitar victimización secundaria, que cabe lo que usted ha dicho, lo que yo he dicho y lo que mañana puede decir la asociación AMAIN, que es la que realmente está en todos estos casos y está haciendo un trabajo

extraordinario y es la que nos está asesorando, y por tanto por qué tenemos que poner puertas al campo, vamos a dejar la moción abierta para que más adelante con lo que usted ha dicho, con lo que yo he dicho, con lo que diga el señor Pujante, con lo que digamos todos nosotros, podamos seguir trabajando siempre, siempre en beneficio del menor, que es el objetivo más importante de esta Cámara.

Por tanto, queda claro que no aceptamos lo que usted ha propuesto. Gracias.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, a la vista de las intervenciones lo que procede es someter a votación la propuesta inicial, y eso vamos a hacer. Votos a favor. Gracias, señorías. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Turno de explicación de voto, ¿señor Pujante?, ¿señora Rosique?

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor de la moción presentada por el grupo parlamentario Popular a pesar de que esa moción acota, es la que realmente acota las actuaciones para evitar la victimización secundaria, porque la circunscribe exclusivamente a que no haya un encuentro entre la víctima y el agresor. Esa moción sí que acota.

Hemos votado a favor, a pesar de haber presentado una enmienda a la totalidad, que no es que nos la hemos inventado, es que hemos recogido lo que la Federación Nacional de Asociaciones que luchan contra el maltrato y los abusos de niños han pedido a los grupos políticos a nivel nacional. Es decir, no nos hemos inventado las actuaciones, nos hemos hecho eco de esas reivindicaciones. Todas ellas son las que conforman la moción presentada por el grupo parlamentario Socialista.

Y hemos votado a favor porque aunque hayamos perdido la oportunidad de ser más ambiciosos en la lucha contra la victimización secundaria, recogiendo lo que la Federación de Asociaciones que luchan contra el maltrato y los abusos nos pide, y que hoy no ha sido aceptado por el grupo parlamentario Popular en esta Cámara, consideramos que por lo menos una parte de esas peticiones, la que presenta el Partido Popular, sí la vamos a aprobar. No vamos a renunciar a ninguna, pero lamentamos que la Cámara no haya sido capaz o que el grupo parlamentario Popular no haya sido capaz de dar un paso más ambicioso en una respuesta a un problema tan sensible como éste.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Bien, hemos votado a favor de nuestra moción y lógicamente en contra de la enmienda a la totalidad del Partido Socialista porque realmente, como dice la señora Rosique, este documento es el documento que nos ha facilitado AMAIN y la Federación, es un documento que está desde 2010, señora Rosique. Desde 2010 han tenido ustedes oportunidad de haber planteado mucho antes todas estas cuestiones que usted dice, y en la propuesta trece es donde está exactamente todo, hasta en el

mismo orden que lo ha presentado el grupo parlamentario Socialista. Podríamos haberlo hecho perfectamente el grupo parlamentario Popular, pero no lo hemos hecho por lo que hemos dicho anteriormente, porque dejamos abierta a estas y a todas las demás que yo he comentado, y que pueden surgir. Por tanto, somos ambiciosos y lo que queremos es luchar con todas nuestras fuerzas contra todos aquellos maltratos o abuso sexual que sufra el niño, y por supuesto por todos los medios que no se sufra una victimización secundaria.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Tomás.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un plan de reordenación en el sistema de asignación de primas en el sector de la generación de electricidad mediante energías renovables](#). Es una propuesta conjunta del grupo Socialista y del grupo Mixto, y la intervención correrá a cargo de la señora Clavero la primera parte de la exposición.

SRA. CLAVERO MIRA:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Traemos esta moción a Pleno porque consideramos que tras la aprobación del Real Decreto-Ley 1/2012, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de enero y convalidado con los votos a favor únicamente del Partido Popular el 7 de febrero, y que supone una moratoria a todo el sector de las energías renovables, el sector de las energías renovables en nuestro país se va a ver gravemente afectado, y especialmente en la Región de Murcia. Y están en juego muchísimos puestos de trabajo, están en juego muchísimas empresas, y tres grandes proyectos en nuestra región, y uno de ellos en Lorca, y todos sabemos las necesidades que tiene Lorca de reactivar su economía. Por lo tanto, creo que se está cometiendo un grave error con la aprobación de este decreto. Además, y esto no lo decimos nosotros, hay en juego más de 2.000 puestos de trabajo, lo dicen las asociaciones afectadas.

El Gobierno regional ante esto debe dar la cara, debe ser valiente, como lo han sido otras comunidades del Partido Popular, que se han enfrentado al Gobierno de la nación porque consideraban que este decreto afectaba a proyectos de su Comunidad y defendían los intereses de su Comunidad por encima de los intereses de su partido.

La Región de Murcia, el Gobierno regional no está haciendo eso, y por eso nosotros criticamos rotundamente la incoherencia del Gobierno y la incoherencia del Partido Popular, porque hace apenas dos años ustedes criticaban la aprobación del decreto anterior, que suponía una reducción temporal de las primas, llegando incluso ustedes a presentar un recurso de inconstitucionalidad.

Con la aprobación del actual decreto, ustedes no reducen las primas, sino que las eliminan totalmente, además con un carácter indefinido, con un carácter atemporal.

Yo creo que ustedes deben una explicación, deben una explicación no al grupo parlamentario Socialista, deben una explicación a los sectores afectados, al sector de las energías renovables, sobre todo a sus trabajadores, que justifique por qué en un momento de paro histórico como el que estamos viviendo en nuestro país y como el que estamos viviendo en nuestra región desincentivan ustedes y abandonan a todo un sector que genera tantísimos puestos de trabajo y que sitúa además a España a la vanguardia respecto de otros países. Un decreto, por cierto, que ustedes criticaron el procedimiento en su momento y ahora lo hacen, que no han sido capaces de consensuar ni de sentarse ni de dialogar con los sectores afectados, porque ni siquiera el Gobierno del Partido Popular ha sido capaz de sentarse a dialogar con las comunidades autónomas que tantas competencias tienen en este sentido.

Y es una pena además que no esté hoy aquí -me gustaría que lo escuchara- la señora Carreño porque voy a repetir las palabras que hace menos de dos años, el 15 de septiembre de 2010, utilizaba contra el Decreto 14/2010, sobre reducción de primas al sector de energías renovables. Fíjense que la señora Carreño empezaba diciendo que “es mundialmente conocido el potencial de desarrollo que la energía solar tiene en la Región de Murcia, ya que puede contribuir y contribuye de forma importante a la creación de riqueza y bienestar, contando en la Región de Murcia con empresas punteras en el sector y con buenos proyectos implantados y de futuro”, y seguía diciendo la señora Carreño que “en los últimos años el sector de las energías renovables en general y el de la solar fotovoltaica en particular se ha visto perjudicado por una disminución de apoyo institucional, lo que ha provocado la correspondiente pérdida de empleos y volumen de negocio”, y seguía diciendo: “un recorte a las ayudas a la energía solar fotovoltaica supondría una pérdida de miles de puestos de trabajo y llevaría a la ruina a numerosas empresas de la Región de Murcia” (ustedes deben de haber cambiado de opinión en menos de un año y medio). Seguía diciendo la señora Carreño, terminaba diciendo que “con este hachazo a la energía renovable quienes peor lo van a tener son quienes están construyendo huertos y plantas solares, porque aquellos que iban a invertir en energía fotovoltaica a partir de ahora se les va a recortar”.

Ustedes, señores, reconocían recortes, y llegaron incluso a acusar al Gobierno de la nación, al Gobierno socialista anterior, de traición y de estafa. El grupo Socialista en este momento no les va a acusar de estafa y traición, yo no sé de qué le van a acusar a ustedes los sectores afectados, pero cuanto menos de falta de coherencia, de mucha falta de coherencia.

Además ustedes utilizan ahora constantemente dos argumentos que imagino que los va a utilizar usted, señor Martínez, en la defensa de la moción porque además es el argumento que está utilizando el Partido Popular en todos los plenos de todos los ayuntamientos de esta región donde ya se ha debatido esta moción, y es primero la excusa del déficit de tarifa, y la segunda excusa que ustedes utilizan, que ésta ya sí que es absurda totalmente, es la de que el sector ha rebasado los objetivos del Plan Nacional de Energías Renovables 2005-2010.

Respecto a la primera excusa, decirles en primer lugar que ustedes no pueden cargar las tintas contra un sector que ni tiene culpa del déficit, de la generación del déficit de tarifa ni de la acumulación del déficit de tarifa. Cuanto menos ustedes debían de no utilizar esta excusa de cara a la opinión pública porque lo que están haciendo es criminalizar a un sector que nada tiene que ver y que si algo hace es reducir los costes precisamente, por no hablar de los beneficios medioambientales que supone. Yo creo que ustedes deben entender además que subvencionar no significa gastar, deben entender que subvencionar significa incentivar y significa invertir, y si quieren podemos hablar de cuál fue el origen y cuál es el origen del déficit de tarifa.

Respecto a la segunda excusa, poco tengo que decir porque es como decirle a un estudiante que saca matrícula de honor que como ha rebasado las expectativas que teníamos sobre él, pues el año que viene le retiramos la beca. Tampoco quiero decirlo muy alto, no me oiga el ministro de Educación, que ya nos vamos conociendo.

Yo creo que ustedes utilizan en vez de premiar al sector, en vez de validar el éxito que está teniendo, que además está siendo reconocido internacionalmente, ustedes lo que hacen es aplicar el criterio de la antimotivación, y es, con la excusa del éxito, paralizar a un sector puntero en nuestra región.

Nosotros lo que pedimos con esta moción y lo que queremos es que se replanteen ustedes la política en materia energética, que se replanteen la política que están teniendo respecto al sector de las energías renovables y que intenten defender a los trabajadores de esta región, que intenten defender al sector de las energías renovables, que es un sector puntero y es un sector por el que debemos apostar, y por supuesto que ustedes antepongan el interés general de los murcianos y de las murcianas al interés partidista, como están haciendo y como estamos viendo últimamente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Clavero.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Heme yo aquí, señorías, defendiendo lo mismo que antes defendía en este caso concreto con el Partido Popular, en este caso con el grupo parlamentario Socialista. Antes defendía lo mismo que ahora definiendo, ahora definiendo lo mismo que antes defendía, la proposición de la moción dice exactamente lo mismo que lo que literalmente decía la moción que presentó la señora Carreño aquí en esta Asamblea, e Izquierda Unida va a defender y va a apoyar exactamente lo mismo ahora que entonces apoyó.

Naturalmente el trasfondo de la iniciativa, el trasfondo de la moción daría para un debate monográfico acerca del modelo energético, del déficit tarifario, que se origina (no hay que olvidarlo) en el año 1998 con Aznar, cuando se pospone precisamente y se traslada a futuro los costes energéticos con el fin de no repercutirlos en ese momento en la propia sociedad, y eso se ha traducido en una acumulación de déficit tarifario sin duda alguna considerable, lo cual lleva inevitablemente a la necesidad de una reordenación del sector energético que sea beneficioso para el conjunto de la sociedad.

El problema es sin duda alguna de calado, estamos hablando de un déficit de 24.000 millones de euros que tiene el Estado, que no puede además llevar a cabo la quita correspondiente a las empresas en la medida en que las empresas, las cinco grandes empresas, tienen titulizada la deuda correspondiente, con lo cual llevar a cabo la quita sería sin duda alguna problemático, y eso va a ser uno de los grandes problemas que va a tener nuestro país junto con la deuda acumulada junto con el déficit, algo que puede afectar a la deuda soberana de forma considerable e incrementar de forma importante la prima de riesgo, es la patata caliente de los 24.000 millones de euros de déficit tarifario.

Pero el problema es que hay una dependencia, además energética, de nuestro país considerable del petróleo, de los combustibles fósiles, en torno al 80%, frente a otros países que tienen una menor dependencia, ya que han llevado a cabo una diversificación energética considerable que nuestro país no ha llevado a cabo, y fíjense ustedes que además se da la paradoja siguiente: se está planteando incluso la posibilidad de incrementar el precio de la electricidad, de la tarifa, con el fin de que seamos todos los ciudadanos los que asumamos en definitiva esa deuda contraída de 24.000 millones de euros. Pero el problema es que España es el país de la Unión Europea o de los países de la Unión Europea donde más cara se paga la electricidad, mucho más cara que otros países y que la media de los países de la Unión Europea. Por tanto, tenemos un problema ahí también añadido, con menores sueldos, con menores pensiones, con menor poder adquisitivo y, sin embargo, pagamos la luz mucho más cara que en Francia, que en Alemania y que en otros países.

Aquí se plantea sin duda alguna una iniciativa por parte del Partido Popular en la que se sucumbe en definitiva a los intereses de las grandes compañías eléctricas que están asfixiadas y se intenta con esta moratoria de alguna forma compensar, una compensación que es mínima, que al final son creo recordar que en torno a 200 millones de euros, que con la deuda contraída que hay de 24.000 millones apenas supone una gota de agua en un inmenso océano.

Como dice Javier García Breva, que es presidente de la Fundación de Renovables, la moratoria renovable es un síntoma de que se carece no solo de política energética, sino también de política industrial, y señala en sus argumentaciones el presidente de la Fundación Renovables que es un auténtico disparate la medida que se adopta, va a suponer un perjuicio considerable para la potenciación en definitiva del cambio de modelo productivo, va a suponer un parón tecnológico considerable, pérdida de empleos, y por tanto nosotros, aparte de los argumentos naturalmente sostenibles, que

también, y de defensa del medio ambiente que entraña, nosotros no estamos de acuerdo con la moratoria y por tanto planteamos esta iniciativa en coherencia y en el mismo sentido en el que la hemos planteado en el pasado: en el pasado votamos con el Partido Popular esto mismo, hoy toca votar con el Partido Socialista pero nosotros no hemos cambiado en absoluto de posición, votamos exactamente lo mismo y creemos que ésa es la medida que se debe adoptar.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez para presentar la [enmienda de totalidad](#).

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señorías, señor presidente, buenos días.

Para que no quepa ningún lugar a la duda ni le quepa tampoco ningún lugar a la duda al Partido Socialista, señor Pujante, coincido con usted, usted defiende lo mismo que defendió hace dos años, nosotros también, lo mismo, palabra por palabra; ahora el grupo Socialista parece que ha caído en esta Cámara, que no ha hecho nada antes, que no ha gobernado durante siete años este país, que no ha generado un déficit de 24.000 millones de euros, casi nada, 24.000 millones de euros durante sus siete años de gobierno en materia de las energías renovables. Claro, claro, evidentemente el Gobierno del Partido Popular plantea una moratoria, lo que no va a hacer es lo que hicieron ustedes, plantear y aprobar reales decretos que además eran retroactivos, con lo cual afectaban a las normas de juego que todos y cada uno de los participantes en el sector de las energías renovables se habían fijado y habían decidido jugar con esas reglas; ustedes las cambiaron, ésa es su manera de gobernar, ésta es la nuestra, ésta es la nuestra, una moratoria en donde todos los proyectos, todos, absolutamente todos los proyectos, y ésa es la postura que hoy va a defender el Partido Popular, quedarán garantizados, porque eso es lo que vamos a defender desde este grupo parlamentario Popular, los intereses de la Región de Murcia, claro que sí. ¡Qué curioso escucharlos a ustedes acusándonos a nosotros de que “defiendan ustedes los intereses de los murcianos por encima de sus intereses políticos”! ¡Habría que ver cosas en esta Cámara y tendremos que verlas durante esta legislatura!

Miren, señorías, lo que ustedes hacen hoy es una nueva maniobra de birlibirloque parlamentario, solo hace dos años que debatíamos aquí en esta Cámara sobre las energías renovables, muchos de ustedes lo recordarán. Yo les voy a hacer memoria de lo que debatíamos en aquel Pleno:

Corría el día 15 de septiembre de 2010 cuando la diputada a que ha hecho usted mención -y sobre eso se ha basado toda su intervención-, Ascensión Carreño, tomaba la palabra y exponía ante esta Cámara el desorden generado por el entonces Ejecutivo socialista, me refiero, señorías, a la aprobación de varios reales decretos, el 1565/2010, que se sumaba al Real Decreto 1578/2008, que establecía una reducción adicional del 5% para instalaciones de techo pequeño, un 25% para instalaciones de techo medianas y un 45% para instalaciones en suelo; además, instalaciones que hasta entonces eran consideradas de techo (como los invernaderos o las balsas) pasan a considerarse de suelo. Esto se sumaba a la aplicación de cierta retroactividad, ya que se reduce el período de prima hasta los 25 años, es decir, los productores que tienen la prima del Real Decreto 661/2007 no percibirán la prima establecida a partir del año 25, sino el precio del pull energético, el cual es de media cuatro y cinco veces menor.

Posteriormente aprueban el Real Decreto-ley 14/2010, que implicaba una clara retroactividad y puso en pie de guerra a los inversores, productores, al sector de las energías renovables en general. Esto motivó que nuestra Comunidad presentara un recurso de inconstitucionalidad, recurso que mantenemos, como ha dejado claro y ha dejado patente el presidente Valcárcel en sus reuniones

tanto con el ministro José Manuel Soria como con el presidente Mariano Rajoy.

Una vez más, en vez de solucionar ustedes el problema y asegurar las energías renovables y su sostenibilidad, adoptaron ustedes el peor camino de todos, el peor camino de todos: en primer lugar, aplicaron diversas subidas de la tarifa eléctrica para tratar de hacer sostenible el sistema, gravando a la población en general y aplicando parches en vez de abordar el problema para solucionarlo a largo plazo, pero lo único que consiguieron fue subir la luz hasta en un 50% y aumentar el déficit tarifario. Os he traído algunos recortes de prensa. “El ministro Sebastián encarece la luz con 16.000 millones para renovables”. Hasta un 50% pagamos más los españoles, gracias a las subidas continuas en la factura de la luz.

En segundo lugar, utilizaron su técnica más dialogada, el real decreto, que de forma retroactiva disminuía la retribución de las fotovoltaicas, haciendo peligrar miles de planes de inversión ya realizados, comprometiendo la viabilidad de las inversiones y ahorros que muchos habían puesto en el Real Decreto inicial, que creían seguro, y modificaron ustedes además las condiciones iniciales en las que éstos habían accedido al régimen especial y aumentaron la inseguridad jurídica de nuestro país. Y hasta aquí su gestión. Como han podido comprobar, no impecable, sino implacable.

Pero pese a todo, como si no fuera poco, de nuevo son ustedes el pirómano bombero, y además se ponen exigentes con el Gobierno de Rajoy. Nos quieren exigir a los murcianos, a través de su moción, que adoptemos una postura beligerante ante tales decisiones. Todo muy democrático, como viene siendo por costumbre desde que el Partido Popular ha llegado al Gobierno y como así demuestran con sus continuas manifestaciones todos los dirigentes socialistas.

Miren ustedes, lo que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha conseguido con la aprobación del Real Decreto no es finiquitar el sector, como a tenor de sus intervenciones se deduce, sino sentar las bases de un modelo sostenible, sentar las bases desde la negociación y el diálogo y no desde medidas retroactivas, que lo único que consiguen es generar mayor inseguridad jurídica.

De nuevo le toca a un Gobierno del Partido Popular corregir sus excesos. Durante sus años de Gobierno han generado 24.000 millones de euros de déficit en el sector de las renovables. Lo que el ministro Soria anuncia no es un parón indefinido, sino detener el crecimiento del déficit tarifario para arbitrar de nuevo un modelo de retribución de las renovables.

Afrontar esta situación se puede realizar de dos maneras bien distintas. La opción A, la socialista: generar todos los años entre 3.000 y 4.000 millones de euros de déficit, y corregirlo con decretos retroactivos y subidas eléctricas que nos han llevado a pagar un 50% más de luz en la factura eléctrica de final de mes o de los dos meses. O la opción B, la del Partido Popular, aprobando una moratoria en la que se escuche a todas las partes y se adopten las medidas más beneficiosas para todos.

Desde el grupo parlamentario Popular obviamente defendemos la segunda opción. Lo hacemos desde la firme convicción de que es lo mejor para España y también para la Región de Murcia. Los pasos dados y el crédito ganado por nuestro presidente Ramón Luis Valcárcel generan confianza en el sector de las renovables. Estuvimos antes y estamos ahora. Estuvimos con Zapatero y estamos con Mariano Rajoy, y estaremos siempre al lado de los intereses de los murcianos y de sus empresas, y de un sector tan importante como es el de las energías renovables. Y por eso, justo después de conocer la decisión del Ministerio, se solicitaron citas, se solicitaron entrevistas, tanto con el Ministerio como con el Gobierno Rajoy, para plantearle las dudas en torno a este decreto y para exigirle cuanto antes que se regule una legislación que garantice todas y cada una de las inversiones, y que además haga sostenible a este sector de las renovables.

Además, le pedimos la aprobación inmediata del decreto de autoconsumo, que beneficiará a todos y cada uno de esos instaladores, y además un decreto de autoconsumo que sin duda será mucho más eficiente y generará muchísimos más puestos de trabajo que el actual modelo que conocemos actualmente.

Y termino ya, haciendo referencia a ese Diario de Sesiones al que usted también ha hecho

menCIÓN. Decía San Mateo que “por sus frutos los conoceréis”. Pues tome nota de lo que decía su compañera González Veracruz a raíz de lo mismo que usted nos pide hoy al Partido Popular. Decía lo siguiente, en torno a la moción: “Hoy nos dan ustedes una lección de demagogia y confusión, que lo único que puede hacer es poner nervioso al sector de la fotovoltaica”. Proseguía la señora González Veracruz: “le recriminaban ustedes a nuestro grupo que cómo pretendíamos que la apoyásemos, si le piden al Gobierno que cese en la actitud errática y de improvisación, algo muy serio para poner en una moción”, decía su compañera González Veracruz. Y terminaba de la siguiente manera: nos pedían, de igual manera, que retirásemos la moción “por buscar el rédito político, apelaban a nuestra responsabilidad de políticos” y nos acusaban de “no respetar la negociación sectorial”, para terminar afirmando que “no parecía lógico presentar una moción que incitaba a la gresca y a la intranquilidad”. Eso decían ustedes hace dos años. Hoy dicen absolutamente lo contrario.

Señorías, hay un proverbio árabe que reza así...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Sí, voy terminando, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señorías, hay un proverbio árabe que reza de la siguiente manera: “El hombre es amo de lo que calla y esclavo de lo que dice”. Hoy ustedes son más esclavos que nunca de sus palabras, y de nuevo el Diario de Sesiones les cae con toda su fuerza sobre la cabeza.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de fijación de posiciones.

De nuevo la señora Clavero tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MIRA:

Señorías, para mí esto es como vivir en el mundo al revés, que diría Eduardo Galeano. Dicen una cosa, hacen otra. Les pedimos que hagan lo mismo que hicieron hace dos años, que sean beligerantes, que luchen por los intereses del sector de las energías renovables, como lo hicieron en su momento. Si para ustedes están siendo coherentes y están siendo lógicos, yo creo que tienen una lógica totalmente distinta al resto de los mortales y una lógica totalmente distinta incluso a la Unión Europea, que es la lógica de cargarse tres proyectos importantes, tres proyectos importantes para nuestra región y que iban a suponer muchísimos puestos de trabajo.

En cualquier caso, respecto a las enmiendas que ustedes plantean, decirles que la primera es imposible que la aceptemos, y deben entenderlo, porque yo sé que para ustedes el año cero es el año que José Luis Rodríguez Zapatero ganó las elecciones, pero hay más pasado y hay más atrás. Y

podemos irnos hacia atrás si queremos ver cuál es el origen del déficit tarifario, como os he dicho, y de la acumulación del déficit, como les dije, y nos vamos a 1997, cuando el ministro Piqué era ministro del ramo y el señor José María Aznar presidente del Gobierno de España, y ahí es cuando se origina el déficit de tarifa que tanto benefició en aquel momento a las eléctricas, a las grandes eléctricas, y que sigue beneficiando.

Respecto al segundo acuerdo, decirles, si a ustedes les parece bien y si les parece que votemos por separado las enmiendas, que podemos aceptarlo porque este decreto que van a presentar en el corto plazo, como dicen, es cierto que va a ser posible, pero va a ser posible porque el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero lo dejó casi terminado. O sea, no le queda nada. Por eso, en cualquier caso, considero que se puede aprobar. Nosotros lo vamos a aprobar si quieren que lo votemos por separado. También tengo que decir que creo que este acuerdo es objeto de una moción totalmente distinta a esta moción que presentamos, que no tiene objeto dentro de una enmienda, pero, bueno, si así lo ha entendido la Mesa, lo respetamos. En cualquier caso, decirles que recapaciten y que defiendan los intereses de la región, que yo creo que es lo que queremos todos en este momento, y que el sector y todo esto que estamos diciendo no lo dice el grupo parlamentario Socialista, lo dice precisamente el sector, las organizaciones y las asociaciones que defienden los intereses del sector de las energías renovables, que pusieron sobre la mesa del señor Valcárcel una carta y toda la documentación, que por lo visto ustedes no han tenido acceso a ella.

En cualquier caso, ya les digo que aprobaríamos el segundo acuerdo que ustedes proponen, y el primero no tiene ningún sentido político, por lo tanto, no vamos a aceptarlo.

Gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Clavero.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo no voy a entrar en el juego de retractaciones e incoherencias, que haberlos haylos y muchos, y los va a seguir habiendo, y lo vamos a poder seguir constatando próximamente a lo largo del tiempo.

Lo que está claro, más allá de los dimes y diretes, lo que pudiera haberse dicho en tal o cual sesión plenaria, es que los empresarios de las energías renovables de la Región de Murcia están rotunda y radicalmente en contra del decreto de moratoria. Están en contra porque saben que les perjudica seriamente. Están en contra 40 organizaciones, también sindicatos, organizaciones ecologistas, pero, bueno, los empresarios están en contra de esta moratoria, porque sin duda alguna supone un perjuicio desde el punto de vista del empleo y desde el punto de vista también del impulso tecnológico necesario en la Región de Murcia. Y así lo han puesto de manifiesto, y ésa es razón más que suficiente como para darle un toque de atención al Gobierno. Si al anterior Gobierno se le dio un toque de atención, a este también hay que darle un toque de atención. Además, el mismo portavoz del grupo parlamentario Popular ha reconocido que hay dudas con respecto al decreto, que Valcárcel se las ha planteado al Gobierno de la nación. Bueno, pues que se las plantee esta Cámara al Gobierno de la nación directamente; igual que antes se le planteaba, ahora también. ¿Por qué antes sí y ahora no? Pues ahora exactamente igual.

Con respecto a la iniciativa o a la enmienda de totalidad que presenta el grupo parlamentario Popular, yo voy a votar abstención. Si se vota por separado, votaré también abstención. Y voy a razonarlo. Cuando se plantea aquí concretamente el apoyo a una medida concreta que todos conocemos, pues podremos debatir y argumentar en torno a ella. Pero, fíjense en el siguiente detalle,

señorías, fíjense en el siguiente detalle: lo que se propone es que apoyemos el anuncio de una iniciativa que se habrá de aprobar en el corto plazo. Es decir, no se apoya un decreto, no se apoya el borrador o la propuesta de un decreto, se apoya el anuncio. Es decir, se trata de apoyar el anuncio hecho por el Gobierno. Hasta qué punto hemos llegado que ya convertimos las iniciativas en apoyar no cuestiones concretas, sino el anuncio de algo que está por venir. Y se dice con voluntarismo que en el corto plazo. Veremos a ver si es en el corto plazo, en el medio o en el largo plazo. Eso ya lo veremos. Pero desde luego lo que se plantea es que apoyemos el anuncio, el anuncio que se ha hecho en los medios de comunicación por parte de un Gobierno. Pues mire usted, yo no apoyo ningún anuncio, yo apoyo algo concreto, yo apoyo un borrador de un decreto, unas medidas concretas de las cuales tengamos por lo menos conocimiento, pero no un anuncio.

Por tanto, hasta no conocer en qué consiste ese anuncio, yo prefiero, sinceramente, abstenerme con respecto a la enmienda a la totalidad que plantea el grupo parlamentario Popular, y desde luego mantenemos la moción que hemos presentado conjuntamente.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción conjunta presentada por los grupos Socialista y Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación, señorías, ha sido de once votos a favor, treinta y uno en contra y ninguna abstención.

¿La señora Retegui me pedía la palabra?

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Solamente pedir votación separada de los dos puntos de la enmienda de totalidad del Partido Popular.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Correcto.

Pues nada, una vez que he anunciado el resultado, queda rechazada la propuesta inicial. La enmienda que se va a someter, por consecuencia, en esta primera votación a continuación, la enmienda que se va a someter a votación tiene dos puntos, pues vamos a votar tal y como se solicita, puesto que son perfectamente diferenciables el uno del otro.

Votos, pues, a favor del primer punto de la proposición Popular. Votos en contra. Abstenciones. Este primer punto ha sido aprobado con treinta y un votos a favor, diez en contra y una abstención.

Y ahora sometemos a votación el segundo punto de la propuesta del grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de esta segunda votación ha sido de cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Queda también, por lo tanto, aprobado.

Tras la votación, pasamos al siguiente punto...

Hay turno de explicación de voto, señorías.

¿Me solicita el grupo Popular turno de explicación de voto?

¿Señor Pujante?, ¿señora Clavero?

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

El grupo parlamentario ha votado que sí en coherencia con las posturas mantenidas en el pasado Pleno del año 2010, en el que defendíamos lo mismo que defendemos hoy. Es cierto que hoy tenemos un panorama radicalmente distinto que el de entonces, el déficit evidentemente no es el mismo el que se ha encontrado el Partido Popular con el que manejaba en el año 2010 el Partido Socialista.

Hemos votado que sí porque nos volvemos a situar del lado del sector de las energías renovables, un sector fundamental en nuestra Región de Murcia y un sector del que el Gobierno de la Región de Murcia siempre irá de la mano, como lo ha hecho en todas las reuniones que ha mantenido en el Ministerio y con el presidente Rajoy.

Y hemos votado que sí porque defendemos a un Gobierno y defendemos una política que plantea que las eléctricas paguen parte de las renovables y no sean los ciudadanos, como estábamos acostumbrados con un Gobierno del Partido Socialista.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, les estaba anunciando el siguiente punto del orden del día, que era el debate y la votación de la [Moción sobre modificación de la Ley 10/1990, de 27 de agosto, de protección y defensa de los animales de compañía](#), que ha formulado doña Ana Guijarro, en nombre del grupo parlamentario Popular.

Para la presentación de esta iniciativa tiene la palabra la señora Guijarro.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Tratamos ahora una moción que pretende que el Gobierno regional actualice la Ley 10/1990, de 27 de agosto, de animales de compañía. Lo que nos lleva a considerar la necesidad de actualizar esta ley es el hecho de que se ha quedado obsoleta y de que hay datos que nos alarman especialmente. Me refiero al incomprensible pero real dato que nos confirma que el abandono y el maltrato animal crece cada año.

El grupo parlamentario Popular considera fundamental que todos y cada uno de los aspectos sociales quede regulado y actualizado. Por eso queremos abordar varios asuntos que consideramos necesitan ser modificados y adaptados al año en que vivimos.

Empezaré por el caso, desgraciado caso, del maltrato y abandono animal, y continuaré enumerando los diferentes temas que creemos deben ser tratados en la modificación de la ley.

Empiezo por lo peor, y lo hago para que veamos un ejemplo de la falta de valores existente y la necesidad de endurecer el castigo relativo a este tipo de acción. Parece que la crisis no es solo económica. Estarán de acuerdo con mi grupo cuando observamos este hecho y nos alarmamos ante la ausencia de moral que supone. Por suerte, gran parte de la sociedad sí quiere y cuida a sus animales de compañía, y son solo algunas personas las que son capaces de maltratarlos o abandonarlos, pero son éstas las que nos hacen avergonzarnos profundamente de ellos.

Habrà alguien al leer la ley que lo único que saque de ella sea la cuantía de la multa, y en realidad lo que debería ocurrir es que a nadie le importase porque nadie se considerase capaz de hacer algo así nunca. Creo que muchos de los que estamos aquí y probablemente muchos de los que representamos desde nuestro escaño, estaríamos probablemente de acuerdo en fijar multas incluso exageradas si con eso se consiguiera evitar este problema. No es cuestión de eso, pero sí es cuestión de fijarlas de manera proporcional a la crueldad de estos actos.

Por ejemplo, podemos destacar que en Cataluña es considerada falta muy grave el abandono o el

maltrato, y eso supone una multa de 2.000 a 20.000 euros. Casualmente o no precisamente en esta comunidad es donde se registran las cifras más bajas de abandono y maltrato, y mucho me temo que en gran parte se debe a la cuantía de la multa y no a que la bondad de las personas difiera tanto de una comunidad a otra.

Debemos endurecer, por tanto, las sanciones relativas al maltrato y al abandono animal. Queremos evitar que actuaciones como éstas sean sancionadas de manera ridícula o queden impunes en algunos casos. Debemos conseguir así que este sector de la población encuentre una traba al menos a la hora de querer hacer daño a los animales o maltratarlos, y dar un pésimo ejemplo al resto. Quizás así evitaríamos casos como el de esta mañana, que hemos podido ver en prensa, de un albergue desmantelado precisamente por maltratar animales y tenerlos en pésimas condiciones.

Por otro lado, acompañaremos la ley, la modificación de la ley, de campañas de concienciación y de educación, para lo que presentaremos una moción con el objetivo de que el Gobierno regional apruebe y apoye estas campañas. La finalidad de éstas será impartir charlas por los colegios para que los niños crezcan con la sensibilización que esta materia merece.

Como decía, nos encontramos ante una crisis de valores. No puede verse algo normal que se considere un bonito y original regalo un animal por Navidad y que llegado el verano se abandone porque no nos viene bien en las vacaciones y se deshaga de él como el que se deshace de cualquier cosa que ya no le es útil. Porque lo cruel no es que por un motivo o por otro ya no se pueda tener al animal, pueden pasar muchas cosas para que eso ocurra (puede dar alergia, puede suponer un problema familiar o tantas otras cosas); lo cruel, lo verdaderamente cruel es no molestarse siquiera en llevarlo a una protectora o a un centro, que además cada vez hay más, y ni siquiera tengan ese gesto o ese detalle de molestarse en buscarle otro hogar. El mismo esfuerzo supone llevarlo a un sitio que a otro, y el ejemplo a dar y el cargo de conciencia no tiene nada que ver.

A diferencia de otros países europeos, donde las tasas de maltrato y abandono son ridículas, en España, como decía, crecen cada año. Cada cinco minutos se recoge un animal de compañía. Este gran problema se solucionaría en parte si tuvieran el microchip todos los perros y gatos y pudiéramos tener un mayor control. De ahí que solicitemos su implantación. Así se podrían devolver a los propietarios que lo han perdido de manera involuntaria y sancionar a los que lo han abandonado.

Por todo esto proponemos que la actualización de la ley contenga las siguientes modificaciones: por un lado, implantar, como digo, la obligación de ponerles el microchip para poder tener ese mayor control; también crear un registro de animales informatizado, de manera que en todos los ayuntamientos sean censados con mayor facilidad; también crear un registro de adiestradores y regular los certificados de éstos, puesto que hay nuevas razas consideradas peligrosas; y crear un programa oficial sanitario.

Con todo esto conseguiremos que la ley se adapte a la actualidad. Nuestra base debe ser y es la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, en la que se proclama el derecho a la protección, al cuidado, al respeto y, sobre todo, se prohíbe el maltrato y el abandono.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Popular insta al Gobierno a que actualice la Ley de Animales de Compañía para que se adapte a las necesidades de la actualidad y los animales queden todo lo protegidos que merecen.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

A la moción inicial se ha presentado una [enmienda de totalidad](#) por el grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra doña Esther Clavero.

SRA. CLAVERO MIRA:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Me parece muy interesante la moción que presenta el grupo Popular y la diputada Ana Guijarro sobre este asunto, porque es raro el día que no vemos una noticia sobre el maltrato animal, y podemos recordar la que hace unos días conocíamos a través de los medios de comunicación, porque denunció Defensa Animal, una organización muy activa, donde veíamos que personas irresponsables, personas sin escrúpulos, maltrataban animales indefensos en una granja de Fuente Álamo.

Yo comparto con ustedes que hay que endurecer las acciones tipificadas en la ley regional, y voy más allá, comparto con muchísimas organizaciones que hay que endurecer también el Código Penal, porque casi todas las denuncias por maltrato animal normalmente o se archivan o no pasan a ser sancionadas.

También quienes hemos colaborado con asociaciones de animales, y con protectoras, y con albergues de animales, sabemos lo difícil que lo tienen estas personas, que de forma voluntaria hacen esta labor, para sacar adelante las instalaciones, para conseguir primero unas instalaciones, después para mantenerlas y para sacar adelante a todos los animales que allí tienen, cuando realmente lo que están haciendo es dar respuesta a un problema que es social y que no tiene una respuesta institucional. Por lo tanto, me parece muy interesante que revisemos la legislación vigente en esta materia y la legislación que tenemos para defender a los animales, y por eso creo que el Partido Popular en este caso con el Partido Socialista coincide en este asunto.

No solo comparto y considero que es necesario, como dice usted en su moción, un endurecimiento de las penas, porque aquí ustedes hablan de endurecer las penas en la exposición de motivos, en ningún momento hablan de modificar la ley en otro sentido nada más que en este, pero nosotros creemos que hay que modificarla también en el sentido de incluir un capítulo entero, un título entero que no incluye la ley actual, sobre concienciación, sobre sensibilización, porque al final es la mejor forma de que podamos hacer que se cumpla una norma, que concienciamos a la sociedad, que eduquemos a la sociedad. Por lo tanto, desde el grupo parlamentario Socialista lo que queremos es que esta ley se enfoque desde un punto de vista mucho más didáctico, como ya existen otras leyes de otras comunidades autónomas, que son mucho más actuales que la nuestra.

En cualquier caso, yo creo que en vez de presentar usted una moción dentro de poco, que además sería reiterativa y no sé si se aceptaría, yo creo que lo ideal sería hacer una nueva ley de protección animal, una nueva ley que nos ponga a la vanguardia, una nueva ley que nos equipare a otros países mucho más adelantados en este sentido, y donde se sienten y donde podamos consultar y donde se pueda consultar además con las asociaciones, las principales asociaciones de defensa y organizaciones de defensa de los animales de la Región de Murcia, porque hay muchas.

Además esta ley en su objeto solo contiene la defensa de los animales de compañía, cuando podría incluir más animales como los domésticos, que incluyen otras leyes, y yo creo que en ese sentido también tendría que ser revisada.

En cualquier caso, podemos plantear una ley mucho más amplia, es lo que propone el Partido Socialista, que dedique, como digo, un título completo, no una disposición adicional como hace ésta, una legislación que regule, por ejemplo, un consejo de protección y bienestar animal, de carácter técnico consultivo, como tiene la Comunidad de Madrid. Como mi intención es que nos pongamos de acuerdo, yo creo que en esto, señora Guijarro, tenemos un sentimiento común de respeto hacia los animales y de dolor cuando vemos cómo ciertas personas traspasan una línea que nosotras jamás traspasaríamos.

Por lo tanto, yo creo que debemos llegar a un acuerdo, que en esto es posible, que todos los grupos políticos vamos a estar de acuerdo, no es una cuestión económica, es una cuestión totalmente de voluntad política. Por lo tanto, como son más las cosas que nos unen que las que nos separan, yo

espero que tenga en consideración la enmienda que presentamos, que no es más que para hacer una ley mucho más amplia, una ley más integral y una ley que se equipare al resto de leyes que existen en otras comunidades autónomas, y una ley que nos equipare a otros países europeos. Yo creo que en este sentido podemos llegar a un acuerdo y espero que así sea.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Clavero.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra el portavoz del grupo Mixto, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo sinceramente que es más pertinente la iniciativa que presenta el grupo parlamentario Socialista, en el sentido de que se debata aquí en esta Cámara el proyecto de ley de protección animal en la Región de Murcia, y aparte, empezando por la propia denominación, el título de la ley que se propone, “protección animal en la Región de Murcia”. La ley vigente habla de protección y defensa de los animales de compañía, y hay legislación ya europea en la que se habla y se hace referencia a la protección integral de los animales, independientemente de que sean o no de compañía. De hecho, ha habido incluso sentencias contra quienes han vejado en el transporte a determinados animales que no son de compañía, que son ganadería para el propio consumo humano. Es decir, que la protección se plantea de manera integral.

Y yo creo en este sentido que tiene que tener un sentido sin duda alguna más amplio, lo cual nos llevará sin duda alguna a algún que otro debate interesante, entre otros el que hace referencia al espectáculo de los toros, que iría un poco en contradicción con lo que dice el artículo 2 de la Ley de animales domésticos. No estoy aquí planteando ni prejuzgando, ni tampoco estoy manteniendo una posición, digo que nos puede llevar a ese debate sin duda alguna rico e interesante, porque el artículo 2 de la actual ley vigente prohíbe, en su punto 2, maltratar a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les pueda producir sufrimientos o daños injustificados. No plantea aquí ningún tipo de excepción a la norma. Entendemos o entiendo yo que de plantearse la ley de protección animal, al tener un carácter más amplio lógicamente nos va a obligar a posicionarnos y a reflexionar, o a debatir acerca de dicha cuestión, ¿o cabe plantear alguna excepción a la norma en este caso concreto, hay algunos animales que sí que son susceptibles de ser vejados o de ser maltratados y además hacerlo públicamente? En fin, simplemente estoy planteando a lo que nos va a llevar el debate en el caso de que finalmente efectivamente se abra el melón y debatamos acerca de un proyecto de ley de protección animal en la Región de Murcia.

Yo creo en este sentido que es oportuno no simplemente que instemos al Consejo de Gobierno a un mero maquillaje de la actual ley, una mera actualización, sino que vayamos más allá y que lleguemos a una profunda transformación de la Ley de Protección Animal en la Región de Murcia y que lo hagamos de manera integral.

Muchas gracias.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Pujante.

En el turno de fijación del texto de la moción, tiene la palabra la señora Guijarro.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Pujante, los toros no son animales de compañía, no tenemos que hablar ahora de toros, todavía.

Sí he nombrado y de hecho he enumerado los aspectos que vamos a modificar. He comentado que nos hemos centrado, porque es lo que más nos alarma, en el maltrato y el abandono, pero he dicho todo lo que además también se iba a modificar para actualizarlo al momento en que vivimos. Aun así, cualquier sugerencia siempre estamos dispuestos a recibirla, pero no solo hemos nombrado las penas de este asunto.

Decía que podía incluir más animales y que deberían estar también incluidos en esta ley. Esta ley trata de animales de compañía, de hecho no se incluyen no por nada, porque los demás tienen su propia regulación uno por uno. Éstos son de compañía, que entendemos que son perros, gatos y similares, pero no son ni toros desde luego ni otros animales como pueda ser por desgracia lo que ocurrió hace poco en Fuente Álamo.

En cuanto a la enmienda, no la entendemos por una sencilla razón: queremos lo mismo, queremos proteger y cuidar a los animales y actualizar la ley; la única diferencia es cómo hacerlo, ustedes piden una nueva ley y nosotros preferimos modificar la que ya hay, pero por algo muy sencillo, porque se haga más rápido y de manera más eficaz, no por otra cosa.

El grupo parlamentario Popular prefiere hacerlo de manera más rápida y eficaz, puesto que lo otro lo único que conseguiría sería, y ustedes lo saben bien, que sea bastante más lento. Por lo tanto, esperamos que se sumen a nuestra iniciativa, puesto que si lo que de verdad les importa como a nosotros, y como usted dice son más las cosas que nos unen que las que nos separan en este aspecto, son los animales, lo que mejor pueden hacer es apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Guijarro.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues el resultado de la votación, señorías, tras el recuento, es de cuarenta votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Me pide turno de explicación de voto el señor Pujante. Tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, voy a explicarla por la aparente perplejidad de algunos diputados del grupo parlamentario Popular. Quiero decir que he votado abstención porque me parece una iniciativa insuficiente. Y luego lo que aquí aprobamos tengo entendido que es exclusivamente el acuerdo, no en consecuencia el preámbulo, y el acuerdo plantea que se actualice la ley pero no dice en qué sentido, porque actualizar se puede actualizar también en un sentido más restrictivo, y por tanto podría adoptar el Consejo de Gobierno... cabe suponer que no por el preámbulo, pero simplemente cabe suponer pero no se deduce del acuerdo que acabamos de aprobar que la actualización necesariamente vaya a ir en el sentido de beneficiar la protección y defensa de los animales de compañía, cabe presuponer que sí, pero, repito, no deja de ser una presuposición. Por tanto, hace falta una mayor concreción cuando se presentan y se aprueban acuerdos de esta naturaleza.

En cualquier caso, me parece insuficiente. Me parece mucho más acertada y apropiada la que ha presentado el grupo parlamentario Socialista y por eso he votado abstención.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

¿Alguien más va a utilizar el turno?

Señora Clavero.

SRA. CLAVERO MIRA:

Gracias, señor presidente.

Bien, votamos a favor porque creemos que más vale poco que nada. En cualquier caso, sí que nos gustaría que, como hacen ustedes en la exposición de motivos, en la exposición de motivos tiene un sentido lo que proponen, luego en la tribuna tiene otro sentido, entonces sí que les pedimos precisión, como pide el compañero de Izquierda Unida, precisión, porque si no, finalmente no sabemos ni lo que vamos a defender ni lo que vamos a aprobar.

En cualquier caso, desde el grupo parlamentario Socialista creemos que estamos perdiendo una oportunidad, una oportunidad importante de tener una nueva ley mucho más amplia y mucho más integral. Pero, en cualquier caso, como más vale poco que nada, estamos a favor de la moción que usted plantea.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Clavero.

Señora Guijarro.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Hemos votado que sí, como decía, porque lo que queremos es que se actualice la ley, y, la verdad, no entiendo dónde ven el poco, “mejor poco que nada”, se va a actualizar al completo, he dicho en todos los aspectos que haga falta para que se adapte a la actualidad, he dicho que nos centrábamos como más alarmante en el abandono y el maltrato, pero he nombrado el registro de animales, he nombrado el microchip y tantas otras cosas que además queda abierto, puesto que la ley no la redactamos aquí íntegra. Hemos dicho todos los aspectos sociales que haga falta actualizar para que se adapte, por lo tanto no entiendo dónde ven el poco, y, como he explicado, el único motivo que nos lleva a modificar la existente y no hacer una nueva es simplemente la rapidez con la que se va a hacer, y se va a proteger igualmente o más, puesto que va a ser desde ya, a los animales, que es lo que todos queremos aquí.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tal como se anunció al inicio de la sesión, el siguiente punto del orden del día será la [Moción conjunta presentada por los tres grupos relativa a la ubicación permanente de la colección del navío Nuestra Señora de las Mercedes](#).

Intervendrá en primer lugar la señora García Retegui... Perdón, lo tengo anotado correctamente, el señor Martínez Bernal, del grupo parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que hoy uno se alegra de que traigamos una moción conjunta para algo que yo creo que es importante para esta región. Viene como consecuencia de un trabajo bien hecho, que se inició en el 2007, Gobierno Zapatero, donde se emprendió una batalla judicial en los (sí, Gobierno Zapatero) tribunales norteamericanos. Esa batalla, conocida como “Cisne Negro”, ha logrado al fin la devolución a nuestro país de la carga íntegra del buque Nuestra Señora de las Mercedes. Se ha reconocido a España como legítima propietaria de este importante legado cultural y arqueológico, probablemente uno de los de mayor importancia encontrado bajo el mar.

Y ahora empieza la segunda batalla. La segunda batalla es, una vez que está en España, ¿qué hacemos? Es verdad que hay una expectación importante en torno al tesoro de las Mercedes, expectación que cruza hasta nuestras propias fronteras, hay unas previsiones de una repercusión cultural importante y sobre todo turística, y eso ha hecho que se incremente el interés de otras zonas por ser la sede permanente donde se exponga este tesoro.

Hay una verdad incuestionable y que ya empieza a ser reconocida por todos, y es que el verdadero valor de este tesoro reside en su conjunto, con lo cual no parece de sentido que se fragmente en distintas partes, tiene que estar en un conjunto. Y también hay otra realidad innegable, y es que no solamente debemos disfrutarlo en la Región de Murcia, en Cartagena, sino que debiera de arbitrase aquellas medidas posibles para que su validez sea reconocida y disfrutada por la mayor parte posible.

Hombre, no tiene sentido que esto pueda llevar a enfrentamientos entre distintas comunidades de nuestra región; de ahí esta moción. Nosotros pusimos una sobre este tema el 8 de febrero, renunciamos a defenderla para que se pueda presentar esta conjunta de los tres grupos parlamentarios, pero no es un capricho del chauvinismo cartagenero/murciano el hecho de que queramos exponerla en Cartagena, no, yo creo que no. Yo creo que hay motivos importantes para que la sede permanente sea en Cartagena: primero, por la historia naval y militar que tiene Cartagena, que ha sido importante y relevante en toda la historia de España; segundo, porque yo creo que hay un conjunto patrimonial y arqueológico con fortificaciones relacionado con la historia naval en Cartagena muy importante; y en tercer lugar, y yo creo que de peso, que en Cartagena están las instalaciones adecuadas para la puesta en valor de este tesoro, contamos en la Región de Murcia, contamos en Cartagena con el único Museo Nacional de Arqueología Subacuática, el ARQUA, que está dotado de modernos laboratorios y está dotado de un personal altamente cualificado técnicamente, con lo cual entendemos que éste debiera de ser el emplazamiento y nos alegramos de que los grupos parlamentarios hayamos logrado consensuar una moción para que el Gobierno de la nación considere de una manera muy seria el ARQUA de Cartagena como la sede permanente de este tesoro.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Bernal.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo también me alegro de que finalmente se haya formulado una moción conjunta. La primera moción la presentó el grupo parlamentario Socialista en Comisión, posteriormente Izquierda Unida presentó una en Pleno y finalmente se ha convertido en una conjunta, lo cual sin duda alguna es positivo.

La razón o las razones que se pueden aducir para que el tesoro del Odyssey se ubique finalmente

aquí en Cartagena han sido apuntadas por el señor Bernal. Sin duda alguna, la principal por encima de cualquier otra, es la existencia de un Museo de Arqueología Subacuática, el único, aquí, aparte de las razones históricas y el papel, efectivamente, tradicional que Cartagena ha tenido en lo que es la historia naval, es una razón suficientemente de peso. Pero podríamos añadir alguna razón adicional: la situación negativa que tiene la Región de Murcia en materia turística en comparación con otras comunidades autónomas y la necesidad de que la Región de Murcia en consecuencia se vea compensada con algún elemento que sirva de reclamo más allá de otras propuestas quiméricas, y en este sentido me parece sin duda alguna acertado el hecho de que se plantee la ubicación en Cartagena.

Y no me cabe la menor duda de que, dado que ha habido, parece ser, un agravio comparativo con la Región de Murcia tradicionalmente, no me cabe la menor duda de que, dada la sintonía que hay entre el nuevo Gobierno de España y el Gobierno de la Región de Murcia, no me cabe la menor duda y es que no me cabe otra posibilidad sinceramente en el sentido de que finalmente la ubicación del tesoro del Odyssey vaya a Cartagena. A mí sinceramente no me cabe otra posibilidad, y si se da otra posibilidad desde luego habrá que pedir las cuentas correspondientes.

Por tanto, eso quiero decirlo porque yo estoy plenamente convencido de que finalmente va a venir y que todos los murcianos y murcianas nos podremos finalmente felicitar.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN TORRES:

Presidente, señorías:

El grupo del Partido Popular pide, como los demás grupos de la Cámara, esa ubicación permanente de la colección del navío Nuestra Señora de las Mercedes en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena. ¿Y por qué? Se han dado aquí razones, está claro: es un museo de titularidad estatal, de gestión estatal directa por el Ministerio de Cultura, de gran prestigio y de larga tradición. Baste recordar que se originó en el año 70 como Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas, se fundó en el año 1980 como Museo Nacional de Arqueología Marítima junto con el Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas, y desde ese entonces ha sido un referente en la investigación del patrimonio cultural subacuático español.

Ya se ha dicho, fue la empresa Odyssey la que encontró ese tesoro en mayo de 2007. Desde entonces el Estado español entró en litigio y las sentencias de los tribunales estadounidenses nos han dado la razón.

Ese tesoro, que ya no debemos llamarlo tesoro, en realidad ya es una colección porque si atendemos a la definición que dio el profesor Pomian, una colección es un “conjunto de objetos naturales y artificiales, mantenido temporal o definitivamente fuera del circuito de las actividades económicas, sometido a una protección especial y expuesto a la vista en un lugar especialmente acondicionado”, con lo cual ya lo que es preeminente es ese carácter cultural frente al carácter económico, y debemos de dejar de llamarlo ya Odyssey, lo digo por el señor Pujante Diekmann, porque ya es del Estado español, entonces debemos acostumbrarnos a llamarlo como “colección del buque de Nuestra Señora de las Mercedes”.

Está claro que la colección debe estar de forma permanente y formar parte de la colección estable del Museo de Arqueología Nacional Subacuática, es un museo renovado, un edificio de nueva planta en el paseo marítimo, que hizo el arquitecto Vázquez Consuegra, reconocido, premiado, con los almacenes adecuados, con las medidas de seguridad, con los sistemas de conservación

preventiva adecuados, y además donde está enclavado el Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas en España, que sigue además todos los dictados de la Convención de la UNESCO 2001 que suscribió el Estado español en 2005.

Por tanto, ésta debe ser la sede, estamos todos de acuerdo, sin que ello sea óbice para que luego en efecto se hagan exposiciones temporales, pero que se gesten aquí y que a través de esas exposiciones temporales itinerantes la colección pueda ser disfrutada, difundida, estudiada por el mayor número de ciudadanos, y por tanto nos sumamos también a los dos grupos parlamentarios, a las reivindicaciones también en estos días de la alcaldesa de Cartagena y de la Consejería de Cultura.

Y por supuesto, ya para terminar, nuestras felicitaciones, igual que hizo el ministro Wert y la vicepresidenta del Gobierno, a ese equipo jurídico, ese equipo de la Armada, del Archivo español de Indias, que han posibilitado que el tesoro venga a España; igual también a ese equipo de conservadores que en pocos días han tenido que cotejar los inventarios que dio la empresa para que fueran iguales al tesoro que se traía. Y permítanme este *excursus*, en esa expedición de conservadores estoy muy orgullosa porque hay una antigua alumna mía de Museología, que es una de las dos técnicas conservadoras que han ido a la expedición del ARQUA, del museo, con lo cual es un orgullo también para la Universidad de Murcia, para su municipio, que es Torre Pacheco, que haya formado parte de esa expedición.

En conclusión, sumarnos a esa petición para que la colección del buque de Nuestra Señora de las Mercedes forme parte de la colección estable del ARQUA de Cartagena.

Nada más. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la moción. Votos a favor.

Gracias, señorías, la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Con la votación, concluye la reunión y se suspende la misma.